



Voluntariado

Un voluntario o voluntaria es un ciudadano o ciudadana que realiza acciones solidarias en entidades sin ánimo de lucro y que están reguladas en cuanto a derechos y obligaciones por la legislación vigente. En la provincia de Granada, el voluntariado está regulado por la Ley Andaluza de Voluntariado, la ley 4/2018, de 8 de mayo, Andaluza del Voluntariado. En Ceuta y Melilla está regulado por la ley Estatal de Voluntariado, ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado.

El voluntariado se define como “el conjunto de actividades de interés general desarrolladas por personas físicas, siempre que reúnan los siguientes requisitos:

1. Que tengan carácter solidario.
2. Que su realización sea libre, sin que tengan su causa en una obligación personal o deber jurídico y sea asumida voluntariamente.
3. Que se lleven a cabo sin contraprestación económica o material, sin perjuicio del abono de los gastos reembolsables que el desempeño de la acción voluntaria ocasione a los/las voluntarios/as.
4. Que se desarrollen a través de entidades de voluntariado con arreglo a programas concretos y dentro o fuera del territorio español.

Hazte voluntario

Queremos recordarte que **SIGUES HACIENDO FALTA.**

Completa el siguiente formulario y contactaremos contigo.

[INSCRIPCIÓN REGISTRO VOLUNTARIADO](#)

Consultar ofertas

Ofertas de voluntariado: las asociaciones solicitan personal de voluntariado.

[CONSULTAR OFERTAS](#)